

## Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar Al Día 26 de Septiembre del 2012

Del inmueble inscrito a Fojas 50254 Número 33747 del Registro de Propiedad del año 1990 y a Fojas 47236 Número 45867 del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de QUILICURA que corresponde a parte de una propiedad ubicada en calle San Martín número cuatrocientos nueve, ex P.F. Vergara, sitio tres, del plano de subdivisión del Fundo ó Higuera Tercera de Santa Luisa antes Santa Ana de Quilicura, de propiedad de VALENZUELA ROBLES GUILLERMINA DE LAS MERCEDES, ✓  
a Fojas 50254 Número 33747 del Año 1990  
y a Fojas 47236 Número 45867 del año 1998  
de propiedad de VALENZUELA ROBLES MARTA ADRIANA, ✓  
a Fojas 50254 Número 33747 del Año 1990  
y a Fojas 47236 Número 45867 del año 1998  
de propiedad de VALENZUELA ROBLES LEONOR DEL TRANSITO, ✓  
a Fojas 50254 Número 33747 del Año 1990  
y a Fojas 47236 Número 45867 del año 1998  
de propiedad de VALENZUELA ROBLES IRINEO ADRIAN, ✓  
a Fojas 50254 Número 33747 del Año 1990  
y a Fojas 47236 Número 45867 del año 1998  
de propiedad de VALENZUELA ROBLES ROLANDO MARIO, ✓  
a Fojas 50254 Número 33747 del Año 1990  
de propiedad de VALENZUELA ROBLES MARIA INES,  
a Fojas 50254 Número 33747 del Año 1990  
y a Fojas 47236 Número 45867 del año 1998  
de propiedad de VALENZUELA ROBLES FLORENTINO, ✓  
a Fojas 47236 Número 45867 del Año 1998  
de propiedad de VALENZUELA ROBLES JORGE DE LA CRUZ,  
a Fojas 61182 Número 58666 del Año 2001  
de propiedad de CONTRERAS VALENZUELA SERGIO FERNANDO, ✓  
a Fojas 61182 Número 58666 del Año 2001  
de propiedad de CONTRERAS VARGAS SERGIO FERNANDO, ✓  
a Fojas 76573 Número 115284 del Año 2010  
de propiedad de VALENZUELA ESPINOZA JORGE ALEJANDRO, ✓  
a Fojas 76573 Número 115284 del Año 2010  
de propiedad de VALENZUELA ESPINOZA MARIA GLORIA,  
a Fojas 76573 Número 115284 del Año 2010  
de propiedad de VALENZUELA ESPINOZA ALEJANDRO DE LA CRUZ, ✓  
a Fojas 76573 Número 115284 del Año 2010  
de propiedad de ESPINOZA MEZA ANA ROSA.

### Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los Índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).-



## Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) MEDIDA PRECAUTORIA : a Fs. 27223 Nro. 23587 del Año 2003 prohibición de celebrar actos o contratos decretada por el Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago. Rol 6501-2002. Respecto de los derechos de doña Guillermina de las Mercedes, doña Marta Adriana, doña Leonor del Tránsito, Irineo Adrian, Florentino, Rolando Mario, Valenzuela Robles.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 27 de septiembre del año 2012



23587

IDA  
CAUTORIA  
: 38048  
558764  
663319

19  
20 A doña GUILLERMINA DE LAS MERCEDES VALENZUELA  
21 ROBLES, RUT: 1.722.808-0, y doña MARTA ADRIANA  
22 VALENZUELA ROBLES, RUT: 1.724.124-9, y doña LEONOR  
23 DEL TRANSITO VALENZUELA ROBLES, RUT: 4.669.659-K,  
24 don IRINEO ADRIAN VALENZUELA ROBLES, RUT:  
25 1.723.723-3, don FLORENTINO VALENZUELA ROBLES, RUT:  
26 2.934.066-8, y don ROLANDO MARIO VALENZUELA ROBLES,  
27 RUT: 3.357.888-1, se les ha prohibido celebrar  
28 actos y contratos sobre los derechos hereditarios  
29 que les corresponden en parte de la propiedad  
30

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

ubicada en calle San Martín número cuatrocientos  
nueve, ex P. F. Vergara, correspondiente al sitio  
tres del plano de subdivisión del Fundo o Hijuela  
Tercera de Santa Luisa antes Santa Ana de  
Quilicura, Comuna de Quilicura, en autos  
caratulados "MAIRA BENAVIDES, PEDRO FRANCISCO con  
VALENZUELA ROBLES, GUILLERMINA DE LAS MERCEDES Y  
VALENZUELA ROBLES, MARTA ADRIANA Y VALENZUELA  
ROBLES, LEONOR DEL TRANSITO Y VALENZUELA ROBLES,  
ROLANDO MARIO". La medida precautoria fue decretada  
por el Juez Letrado del DÉCIMO CUARTO JUZGADO CIVIL  
DE SANTIAGO, con fecha trece de mayo del dos mil  
tres, Rol Número 6501-2002. El sitio deslinda:  
NORTE, con sitio número dos, en cincuenta y ocho  
metros más o menos; SUR, en fundo o Hijuela San  
Luis, camino de por medio, en cincuenta y ocho  
metros más o menos; ORIENTE, con calle San Martín;  
PONIENTE, con resto de la propiedad del señor Jorge  
Guzmán Palacios, en veintiocho metros y medio más o  
menos. Tiene un frente aproximado a la calle San  
Martín de veintiocho metros y cincuenta  
centímetros, con un frente al camino o calle San  
Luis de más o menos cincuenta y ocho metros, lo que  
lo hace una superficie total de mil seiscientos  
cincuenta metros cuadrados más o menos. El título  
de dominio se encuentra inscrito a FOJAS 50254  
NUMERO 33747 del año 1990. Requirió la inscripción  
don Rodrigo Salazar. Receptor Judicial, Santiago,  
treinta de mayo del año dos mil tres.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL  
REGISTRO DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y QUE LA  
INSCRIPCION QUE CONSTA EN ELLA SE ENCUENTRA VIGENTE AL NUEVE DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Santiago, a once de Octubre del año dos  
mil doce.-

Drs: \$ 4.600

